

Versión Estenográfica de la sesión pública del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, número 30, llevada a cabo el 08 de agosto de 2019.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muy buenos días, gracias a todos los aquí presentes, damos inicio a una sesión más de Pleno en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, hoy 8 de agosto siendo las 11 de la mañana con 20 minutos en la sala de Plenos de esta Comisión nos reunimos con el propósito de desarrollar la sesión ordinaria para efecto de tratar los asuntos dados a conocer de manera previa en la convocatoria.

Como primer punto del orden del día tenemos el pase de lista por lo que cedo el uso de la voz a nuestra Secretaria Ejecutiva para que haga lo propio.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso Comisionada, Comisionada Presidenta Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Presente.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Presente.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Maestro Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Presente.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que se encuentran presentes los tres Comisionados que integran el Pleno de esta Comisión, por lo tanto, existe quórum para iniciar con la sesión.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. En razón de existir el quórum correspondiente y en uso de las facultades que me confiere el artículo 33 del reglamento interior de esta Comisión declaro instalada la sesión y someto a consideración de los integrantes del Pleno los puntos a tratar en la presente sesión de conformidad con lo precisado en el orden del día, tiene el uso de la voz Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso Comisionada. Se da cuenta con los proyectos de resolución señalados en el orden del día y que corresponden a los recursos de revisión números 304, 322, 327, 334, 340, 348, 354, 359, 360, 365, 380, 389 y 420 todos del 2019.

Asimismo, los acuerdos de cumplimiento que corresponden a los recursos de revisión en los expedientes 271/17-1, 589/17-1, 796/18-1, 889/18-1, 892/18-1, 895, 898, 904, 907, 910, 1135, 1138, 1144, 1147, 1150, 1153, 1156, todos del 2018-1; 1406/18-2, 62/19-2, 239/19-2, 281, 305 y 311/19-2, así como 1577/18-3 y 81/19-3.

También los acuerdos de cumplimiento de las resoluciones relativas a los procedimientos de denuncia por obligaciones de transparencia DOT 005/19, DOT 006 y su acumulado 009/19, DOT 007/19 y DOT 008/19.

Los acuerdos de incumplimiento a las resoluciones de los procedimientos de denuncia por obligaciones de transparencia DOT 023/18 y DOT 010/19.

Y por último los acuerdos de cumplimiento relativos son los procedimientos de verificación de obligaciones de transparencia en los expedientes que corresponden a las verificaciones del Centro de Ciencias de Sinaloa, el Ayuntamiento de Navolato, Ayuntamiento de Mocorito, Ayuntamiento de Choix, Ayuntamiento de Ahome, Secretaria de Agricultura y Ganadería, Comisión Estatal de mejora Regulatoria y Gestión Empresarial de Sinaloa, Instituto Municipal de las Mujeres de Ahome e Instituto Municipal de Planeación de Ahome.

Es la orden del día Comisionada.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. Continuamos con el punto número cuatro, lectura y aprobación del acta de la sesión del día primero de agosto del 2019.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Faltaría la votación de, ¿de manera económica?

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Sí, de manera económica.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Ok, entonces queda aprobada el orden del día de la sesión de hoy, ahora sí.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Ahora sí pasamos al punto número 4, para la lectura y aprobación del acta del pasado primero de agosto.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Ok, el acta, no sé si también quieren hacer la votación económica como ha sido, en relación al acta de la sesión anterior.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Sí.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: En relación a la...

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A la dispensa.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: A la dispensa de la lectura de la misma.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: De acuerdo.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Sí.

(Levantando la mano los Comisionados aprobando)

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad, se determinó la dispensa de la lectura del acta correspondiente a la sesión ordinaria 29 de fecha primero de agosto de 2019, que se aprueba y posteriormente será firmada y publicada en la página de la Comisión.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. Continuamos con los recursos de revisión, iniciando con el 304/19-1 en contra de la Secretaría General de Gobierno, un proyecto del Comisionado Tomás Medina, pregunto a la Comisionada Ana Martha si tuviese comentarios con respecto al mismo, adelante.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Comentario breve nada más, estaría de acuerdo con el sentido, únicamente atender la causal que se hace valer respecto de la ampliación que, en consideración mía es infundada, pero aquí nada más se omite atender. De acuerdo con el sentido.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Sí, de acuerdo, atendemos la causal comisionada.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muy bien, no tengo comentarios al respecto.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: ¿No hay comentarios?

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A ver, con respecto a este recurso de revisión, es proponer que en lugar de que se modifique se pueda revocar, puesto que no hubo una respuesta a lo que originalmente se pidió, es una propuesta que yo hago aquí y que pongo sobre la mesa.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Sí, es correcto, yo creo que el planteamiento está determinado a decir que no es fundada la determinación del sujeto obligado, y lo procedente es revocar efectivamente y así lo vamos a considerar.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias Comisionado, Ana Martha, estás de acuerdo, ¿sí?, adelante.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: En relación al recurso de revisión 304/19-1 que se propondría entonces en sentido revocatorio, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Con el sentido.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 304/19-1 ha sido aprobado, por lo que se resuelve revocar la resolución emitida por la Secretaría General de Gobierno del Estado.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. Continuamos con el recurso de revisión 322/19-1 en contra del Ayuntamiento de Culiacán, preguntó la Comisionada Ana Martha si tiene algún comentario con respecto al mismo.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Presidenta, yo nada más quería hacer una interrupción previa para los comentarios que se pudieran vertir.

En ese asunto en particular el peticionario está solicitando se proporcione el Atlas de riesgos y le dieron al solicitante en su respuesta la forma de acceder a esa información, y nosotros lo situamos y seguimos el procedimiento que nunca en un ejercicio oficioso, pero no habíamos incorporado en la imagen que ilustra precisamente el atlas ya dentro del portal del sistema electrónico al sujeto obligado. En el proyecto que les fue enviado no se contemplaba esa imagen última a la que se llega el documento en particular, pero se les informa que se incorporó y se les, también se les proporcionó a ustedes el último de los proyectos donde se inserta la imagen, pero básicamente es la misma conclusión, solamente llegando al documento en específico, nada más es la precisión que quería hacer, es cuanto.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchas gracias Comisionado, Comisionada Ana Martha.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Sí, yo me equivoqué, una disculpa, tenía el 327, que es en el que tenía comentario, el 322 no tengo ningún comentario, tenía en el siguiente y por eso, gracias.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muy bien, tampoco tengo ningún comentario con respecto a este recurso, adelante Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: En relación al recurso de revisión 322/19-1 que se propone en sentido confirmatorio

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: No, no es, así perdón, sí.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Hago constar Comisionada Presidente que por unanimidad de votos el proyecto de resolución del recurso de revisión 322/19-1 ha sido aprobado, por lo que se resuelve confirmar la resolución emitida por el Ayuntamiento de Culiacán.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchas gracias. Continuamos con el recurso de revisión 327/19-1 en contra de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, es un recurso del Comisionado Tomás Medina, de mi parte no tengo ningún comentario al respecto, pregunto a la Comisionada Ana Martha si tiene..., adelante.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Sí, aquí yo estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, únicamente a mí sí me gustaría que se le pidiera al sujeto obligado que hiciera, que no se limitará únicamente a manifestar, como lo hizo en la segunda instancia, de que en Mazatlán no se realizó pago, ¿no?, porque se le dio a otra compañía, porque aun cuando se le dé a otra compañía sí pudiera haber trabajos de consultoría que hubiera hecho Bike and City, ¿no?, yo de una búsqueda así nada más que hice en Google me aparece que han hecho trabajos Bike and City en Mazatlán.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Estás proponiendo para que vaya más allá.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Ajá, que se le pida, así como se hizo en el primer proyecto, que no se limite nada más porque un trabajo de consul... a responder que como no se realizó el pago en Mazatlán porque es otra compañía, o sea, sí pudiera haber pagos por consultoría, trabajos que hayan hecho de acompañamiento como se advierten en internet, en las redes sociales, en la propia representante de Bike and City hace declaraciones de acompañamientos que hicieron ahí de su lanzamiento en Mazatlán.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Yo nada más, bueno, me gustaría nada más comentar, la petición se limita a señalar que el monto de pago que se le hizo a Bike and City Consultoría e Implementación, del programa Bici-pública en la ciudad de Mazatlán, Culiacán y los Mochis, y la respuesta de la autoridad, como dicen en primera instancia, es decir, al dar respuesta a su petición, señala que los montos que se pagaron solamente por dos municipios, y en la parte relativa al municipio de Mazatlán dice que no se realizó pago a la empresa a la que el hoy revisionista hace referencia.

Entonces me parece que al decir que “yo no le realice pago a esa empresa”, es por ningún concepto relacionado con esto, ¿no?, yo creo que sería, me pareciera innecesario si ya se

pronunció en relación a ese tema, no le pagó, no le hizo ningún pago en ningún sentido, y al contrario, reconoce que en los otros dos sí se realizó y se le pagó oportunamente, y proporcionó los montos, pero aquí me parece que la respuesta es categórica, implica cualquier tema relacionado con los pagos a esa empresa y en el municipio de Mazatlán. Yo creo que, me parecería un poco innecesario pedirle, porque sería tanto como modificar entonces el sentido del proyecto, cuando fue muy categórica la respuesta de la autoridad, ¿no?, del sujeto obligado en este caso en particular, que le dice “no realice pagos en ese municipio a esa empresa”.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Adelante Comisionada.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Gracias Comisionada. Sí, es frecuente que son categóricos en decir que no y a veces le decimos “mira, se presume esto” y en cumplimiento resulta que sí, a veces eso sí, es muy frecuente que sean categóricos en decir “no tengo”, aquí la cuestión nada más es la, el por qué no la tienen, ¿no?, y si no la tengo, toda vez que es otra empresa la que trabajó en el proyecto que nos ocupa.

Entonces quizás a lo mejor no se hizo esa búsqueda porque es otra empresa precisamente, o sea, la justificación que utiliza es porque fue otra empresa. Si bien fue otra empresa pues quizás pudiera haber habido pagos por consultaría y acompañamiento como se advierte en las redes sociales que sí lo hubo, ¿no?, a lo mejor no se pagó, se puede decir “sí se realizaron esos trabajos”, pero a lo mejor no se pagaron, no sé, sería nada más como pedirle que tome en cuenta eso, pero sí se puede presumir.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Yo en el caso particular si hubiese tenido un solo elemento para presumir que hay una actividad que estamos realizando en favor del sujeto obligado, que por el cual debería haber representado un pago, pues obviamente sí hubiese considerado el tema de la presunción de existencia de algún pago por un servicio, pero en este caso dice “a ellos no le pagamos en particular” y a eso se reduce la solicitud del hoy recurrente, se le hizo a otra empresa en particular, y sobre la otra pues no versa ninguna petición, por eso no vi o no advertí ningún elemento presuntivo que me pudiera permitir hacer esa exigencia, ¿no?, en el caso particular no sé qué considere la Comisionada Rosy.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Yo estoy de acuerdo con el proyecto y con el sentido del mismo, no tengo ningún comentario, lo dije desde el principio.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Sí, está bien que salga así, digo, para mí sí es un hecho notorio porque yo sí lo advertí, pero pues que pregunten a la otra empresa.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Adelante Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso. En relación al recurso de revisión 327/19-1 que se propone sobreseer, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos, el proyecto de resolución del recurso de revisión 327/19-1 ha sido aprobado, por lo que se resuelve sobreseer el recurso de revisión interpuesto en contra de la resolución emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. Continuamos con el orden del día, recurso de revisión 334/19-1 en contra de Servicios de Salud de Sinaloa.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Presidenta, yo quiero comentar.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Adelante Comisionado.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Sobre este proyecto en particular que se puso a consideración de ustedes, se presenta un proyecto con propuesta de sobreseimiento porque consideramos que en primera instancia no le había proporcionado la información completa, y durante el desarrollo del procedimiento hizo llegar la información al correo electrónico del recurrente y nosotros en la búsqueda de la información en los links advertimos que venía, pues la información relacionada con las pretensiones, es decir, todo el proceso de licitación donde se advertían ciertos oficios, el fallo, acta del comité de adquisiciones, acta de presentación, apertura, contrato, estudio de mercado, invitación, solicitud, resumen de convocatoria, fecha presupuestal, etcétera.

Sin embargo, también advertimos, y quizá en la búsqueda de mucha información que se encontraba contenida, quisimos, revisamos de manera muy cuidadosa si cada oficio se encontraba dentro y advertimos también que dos de los oficios no se habían incorporado. En todo lo demás estaban completos los expedientes, nosotros colaboramos muy bien este hecho y obviamente eso cambiaría el sentido de la propuesta, y les explico, toda la información está contenida excepto dos oficios que ahí se menciona, entonces propondría que ese proyecto lo consideramos en función de una modificación para efecto de que se entregue esa información que se omitió y que no fue acompañaba dentro de la información que le fue suministrada, ahora sí, durante el desarrollo de este procedimiento.

Es básicamente la propuesta que les haría en este momento, les correría de manera inmediata el proyecto con el sentido modificadorio, tal cual, donde está la información, únicamente hay dos oficios que no están incorporados al envío de la información que le mandaron al recurrente que serían los primeros dos.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Yo estoy completamente de acuerdo con el cambio Comisionado porque era precisamente el comentario que yo traía, de proponer la modificación del proyecto puesto que se advierte en el desarrollo del mismo que no están los oficios que mencionaste hace un momento, por lo que no se puede dar por confirmado.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Desconocemos el contenido de los oficios porque no están incorporados están, están reseñados, sí, los otros puntos que mencionan y que los reseñé uno a uno, que es el acta de fallo, el acta del comité, acta de presentación, contrato, todo lo relacionado con esa licitación se encuentra, pero en la relación hablan de dos oficios, el SSSDA-SSRN00619/2019 y el 464/2019, son los primeros dos oficios que se encuentran relacionados, esos oficios no se encuentran, no sabemos qué contienen pero son parte de los de las actuaciones que se realizaron en ese proceso licitatorio, y como no están, solamente están referidos, pero no incorporados, entonces tendríamos que llegar a modificar para que se proporcionen porque son parte del expediente. Esa sería la razón por la cual consideraría proponerles el proyecto, pero con sentido modificatorio, ¿sí?, de acuerdo.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Estoy completamente de acuerdo, adelante Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: En relación al recurso de revisión número 334/19-1 que se propondría resolver en sentido modificatorio, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que por unanimidad de votos el proyecto de resolución correspondiente al recurso 334/19-1 fue aprobado, por lo que se resuelve modificar la resolución emitida por Servicios de Salud de Sinaloa.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchas gracias. Continuando con el orden del día pasamos al recurso de revisión 340/19-1 en contra del Ayuntamiento de Culiacán, es una ponencia del Comisionado Tomás Medina, preguntó a la Comisionada Ana Martha si tuviese algún comentario con respecto al mismo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Dos detallitos, bueno un detallito nada más como sugerencia, serían dos fundamentos, el 154 y el 163, estoy totalmente de acuerdo

con el proyecto, sería nada más para el fundamento de que a quién le corresponde acreditar la procedencia de la reserva y que debe de fundar y motivar con prueba de daño el 163, coincido con el proyecto.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: De acuerdo, incorporamos los fundamentos Comisionada.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Adelante Secretaria, de mi parte no hay comentarios.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso Comisionada. En relación al recurso de revisión 340/19-1 que se propone en sentido modificatorio, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos, el recurso de revisión 340/19-1 ha sido aprobado, por lo que se resuelve modificar la resolución emitida por el Ayuntamiento de Culiacán.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. Continuamos con el recurso 348/19-3 asignado a la ponencia número 2 en contra de la Universidad Autónoma de Occidente. Con respecto a una servidora yo estoy nada más por hacer llegar el voto particular disidente de mi parte, ¿tienen algún otro comentario?

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: No.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: En relación al recurso de revisión 348/19-3 reasignado a la ponencia número 2 que se propone resolver, que se propone sobreseer, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Con mi voto particular disidente.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Con el sentido del proyecto.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Con el sentido.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por mayoría de votos, el proyecto de resolución del recurso de revisión 348/19-3 reasignado a la ponencia 2 ha sido aprobado, por lo que se resuelve sobreseer el recurso de revisión interpuesto en contra de la resolución emitida por la Universidad Autónoma de Occidente, con un voto en contra de su parte.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. Continuamos con el recurso de revisión 354/19-3 en contra del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, es una ponencia de una servidora, pregunto a mis pares si tuviesen algún comentario con respecto a la misma, adelante Comisionada.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Yo tengo nada más un comentario

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Sí, coincido con el sentido de del proyecto de revocar la resolución, únicamente en la página 21 yo creo que hubo ahí algún error de apreciación, donde en el último párrafo se dice que de acuerdo a las constancias, el sujeto obligado en su respuesta se limitó a transcribir artículos de la Constitución y la Ley de Datos en posesión de particulares, expresando la reserva de la información, aquí yo pienso que hay un error, lo que dijo él es que se reserva, ¿sí?, él se reserva a otorgar la información porque sí la clasifica como confidencial, y por tanto no está demás decir que además de no haberse aplicado una prueba de daño, puesto que se trata de confidencialidad, nada más sería ese mi comentario.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Perfecto, atendido el comentario claro que sí, Comisionado Tomás Medina.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: No, no tengo comentario.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Gracias, adelante Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: En relación al recurso de revisión número 354/19-3 que se propone resolver en sentido revocatorio, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Con el sentido del proyecto.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos, el recurso de revisión 354/19-3 se aprobó, por lo que se resuelve revocar la resolución emitida por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchas gracias. Continuamos con el orden del día, recurso de revisión 359/19-2 en contra del Ayuntamiento de Culiacán. Es una ponencia de la Comisionada Ana Martha Ibarra, pregunto al Comisionado Tomás Medida si tuviese algún comentario.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: No, no tengo comentario.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Solamente con respecto, yo tengo un comentario de si pudiese, porque no lo advertí en el recurso, incluirse algún párrafo en donde se dé la certeza de la notificación de la información, sobre todo la fecha al recurrente, porque no lo advertí en el...

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Sí, gracias Comisionada Presidente, lo que pasa es que no estamos tomando como válida la notificación, le estamos diciendo que notifique, que proporcione la información.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Okey.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: ¿Sí?

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Sí, gracias, adelante.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: En relación al recurso en relación al recurso de revisión número 359/19-2 que se propone resolver en sentido modificatorio, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Con el sentido del proyecto.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: A favor del proyecto.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos, el recurso de revisión, el proyecto del recurso de revisión

359/19-2 ha sido aprobado, por lo que se resuelve modificar la resolución emitida por el Ayuntamiento de Culiacán.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. Continuamos con el recurso 360/19-3 en contra de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, pregunto a mis pares si tuviesen algún comentario.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Yo no tengo comentario.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Adelante Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso Comisionada. En relación al recurso de revisión 360/19-3 que se propone resolver en sentido confirmatorio, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Con el proyecto.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos, el proyecto de recurso de revisión 360/19-3 fue aprobado, por lo que se resuelve confirmar la resolución emitida por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. Continuamos con el recurso de revisión 365/19-2 en contra del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, pregunto al Comisionado Tomás Medina si tuviese algún comentario.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: No, yo no tengo comentario.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Con respecto a este recurso de revisión yo quiero comentar que cuando el recurrente, al momento de pedir la información de manera original y de las copias fotostáticas de los recursos entregados al SUNTUAS Administrativo por cuotas sindicales en el periodo 17-19, así como las copias de informe de utilización de dicho recurso en el periodo mencionado. Montos, nombre y firma de quienes reciben tal recurso, pero al momento de dar respuesta el sujeto obligado le pide en primera instancia que aclare y acredite su condición, si es o no agremiada y/o sindicalizada de esta sección sindical para atender su solicitud.

Esto, esta respuesta no puede ser posible vía Ley de Acceso a la Información puesto que no hay una obligación para que se acredite y sin embargo nosotros lo estamos dando como válido, no, no se ajusta al procedimiento que marca la ley para que se pueda acreditar para acceder a un tipo de información que, si bien estoy de acuerdo no es una información de carácter público porque se está hablando de cuotas sindicales, no de recursos públicos asignados al sindicato, y de antemano a mí la respuesta queda en primera instancia el sujeto obligado no me parece que se circunscriba a lo que marca la Ley de Acceso a la Información Pública, adelante Comisionada.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Sí, gracias por sus comentarios Comisionada Presidente. En efecto no se ajusta cuando se trata de información pública, pero cuando se trata de información confidencial, cuando la persona se identifica que tiene ese derecho, como dice el artículo 165, esa información sí es posible darla si tú eres la persona que tiene precisamente la condición, aquí sería de agremiado, porque si se trata de un agremiado, entonces sí le puede dar la información si se identifica, ¿por qué?, porque es información confidencial, ¿no?, si se trata de un sindicalizado se le puede informar porque tienen derecho a ser informados lo que se hace, por ejemplo, en el caso con las cuotas sindicales.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Sí, pero vía Ley de Acceso a la Información no pudiera llevarse a cabo un procedimiento en ese sentido porque no está la obligación de acreditar.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Le está diciendo que es información confidencial precisamente, y por eso es la condición.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Yo quisiera comentar ahorita que termine.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: No, sí, adelante Comisionado.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Si revisamos el contexto de la solicitud, hay un peticionario de información que en ejercicio de derecho de acceso a la información pública, le pide a un sujeto obligados los recursos entregados por cuotas sindicales, entonces en la respuesta que emite no le dice, no le proporciona la información y tampoco le dice porque no le proporciona la información.

Estamos ciertos, yo creo que no tenemos ninguna discrepancia en el sentido de que las cuotas sindicales son de carácter confidencial, pertenece al ámbito de la privacidad de sujeto obligado como persona moral, pero no sé ciertamente, y coincido con lo que está comentando la comisionada Rosy, en el sentido de que no se le da a conocer la información y tampoco se justifica en carácter de confidencial, entonces me parece que la respuesta debió haberse otorgado en ese sentido, no acondicionarlo a que acreditara su calidad de miembro, es decir, la información no puede ser proporcionada porque tiene carácter de confidencial y conforme a las reglas del procedimiento previsto en la Ley de Transparencia, entonces debió haberse justificado su carácter de confidencial y sometido a la aprobación del Comité, y hecho lo anterior era válida la clasificación de confidencialidad, y por tanto la restricción de la

información al peticionario, y me parece que en ese sentido sí, sí advierto y encuentro plena coincidencia con lo que dice Rosy, que la respuesta no fue correcta, no se le dijo nada, simplemente se le condicionó que acreditara cierta calidad, pero aún y cuando se acreditara esa calidad, me parece que debía ser restringida en el sentido de que pertenece al sindicato como tal, porque vía acceso a la información de entrada no se debe de requerir esa exigencia, entonces, porque se utiliza el mecanismo del sistema electrónico, y no, y la ley no prevé la posibilidad de que impongan como condición la parte de la acreditación. Entonces en ese sentido la respuesta debió haber sido en ese sentido y creo que es incorrecto que lo haya condicionado y me parece que ese es mi comentario yo, yo estaría con lo con lo que propone Rosy.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Adelante Comisionada.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Podrían reorientarse a una revocación para que dé la respuesta correcta, aunque va a seguir siendo confidencial.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Si yo, yo me pronunciaría por una revocación pues para efecto de que el sujeto obligado se pronuncie sobre la clasificación de la información y además de que se sujete al procedimiento que establece la Ley de Acceso a la Información.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Se reorientaría en ese sentido.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Es correcto.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: De acuerdo, adelante Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso Comisionada. En relación al recurso de revisión 365/19-2 que cambia el sentido del proyecto, se propone en sentido revocatorio, ¿es correcto?, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: A favor de revocación.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Con sentido revocatorio, a favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos, el proyecto de resolución del recurso de revisión 365/19-2 fue aprobado, por lo que se resuelve revocar la resolución emitida por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. Continuamos con el recurso de revisión 380/19-2 en contra del Ayuntamiento de Mazatlán, es un recurso de revisión de la Comisionada Ana Martha, pregunto al Comisionado Tomás Medina si tuviese algún comentario con respecto al mismo

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: No, no tendría comentario.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muy bien, de mi parte estaba, estoy proponiendo, si en lugar de una revocación pudiera ser una confirmación del presente recurso de revisión.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: ¿Por qué?

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Porque finalmente se están, le está comentando, hay en dos, en la respuesta que da el sujeto obligado en la página número seis dice que “sobre el particular se informa que después de realizar una revisión en los archivos de esta Dirección de Ingresos no se encontró ningún documento con determinación de crédito fiscal”, se lo dice por primera vez.

Y hay una respuesta en segunda ocasión también del sujeto obligado en donde dice: “de los preceptos normativos en cita podemos observar que los impuestos son las prestaciones a cargo de los sujetos cuya situación coincida con el hecho generador de la obligación fiscal, asimismo tenemos que el crédito fiscal es la obligación que debe determinarse en cantidad líquida y debe pagarse en la fecha o dentro del término señalado en las disposiciones respectivas, los cuales pueden hacerse efectivos mediante el procedimiento administrativo de ejecución, y que se denomina sujeto pasivo deudor de un crédito fiscal a la persona física o moral que de acuerdo con las leyes está obligada al pago de una prestación determinada al fisco municipal”.

Y aquí le señalan que no hay ningún crédito fiscal en contra de ella, que si tiene un adeudo, sí, pero no es la vía una solicitud de acceso a la información pública para decir cuál es el adeudo o el monto de la deuda, entonces yo sí considero que en base a la respuesta que está ilustrada en la página número 6 y en la página número 14, pues se está cumpliendo con decirle que ella no es objeto a ningún crédito fiscal, que es lo que ella está pidiendo de manera original, es mi comentario, no sé, adelante Comisionado Tomás Medina.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Yo coincido con el proyecto porque la autoridad es contradictoria en sus respuestas. Primero dice, y muy categóricamente, “no se encontró ningún documento como determinación de crédito fiscal”, y luego le dice, “pero hay un programa para que te regularices”, y también le dice de manera textual que “el inmueble ubicado en la avenida de El Palmar, en el fraccionamiento Villas del Palmar a nombre de genera morosidad, y los adeudos emanados de los pagos de impuestos de predial son créditos fiscales por su misma naturaleza.

Si hay un adeudo determinado por la autoridad fiscal, en este caso el Ayuntamiento, tiene ese carácter por su misma naturaleza, entonces aquí dice “no tenemos un crédito fiscal”, pero

“tenemos un adeudo que también es fiscal”, entonces hay una... y lo que está pidiendo el solicitante es, más allá de un crédito, un crédito si lo hay determinado como tal en un documento, pero lo que dice él en particular es: “se me haga del conocimiento bajo qué acto de autoridad se llevó a cabo el procedimiento instalado para determinación de créditos fiscales, cuál es el estado actual que guarda el bien inmueble en mención”.

Entonces aquí hay una respuesta confusa, le dice “cuál es el estado actual del bien inmueble en relación a adeudos fiscales”, y le dice “no hay una determinación, pero sí hay un adeudo”. Entonces eso genera una incertidumbre total, un adeudo no tiene carácter de adeudo hasta que se liquida, sino antes todo, es una presunción de adeudo, cuando dices “hay un cargo en contra de un contribuyente” es porque ya tiene la calidad de crédito fiscal, entonces sí me parece muy contradictorio lo que está diciendo, y por eso como bien señala la Comisionada en el proyecto, pues esa situación genera incertidumbre y debes darle a conocer y debes de buscar cuál es la base sobre las cuales estás hablando de ese adeudo, porque si existe un adeudo y lo estás reconociendo es porque ya lo determinaste, ya está determinado y está determinado en contra de él, entonces hay que, y eso es lo que pidió él, eso es lo que pidió precisamente, eso es lo que debe darse a conocer, por eso yo coincidí con el proyecto.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muy bien, estoy de acuerdo con los comentarios vertidos por el Comisionado, sí, y con el proyecto, es correcto, una vez explicado por el experto fiscalista estoy de acuerdo y por la experta fiscalista.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: En relación al recurso de revisión número 380/19-2 que propone resolver en sentido revocatorio, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Con el proyecto.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos, el proyecto del recurso de revisión 380/19-2 ha sido aprobado, por lo que se resuelve revocar la resolución emitida por el Ayuntamiento de Mazatlán.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchas gracias. Continuamos con el expediente 389/19-2 en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ahome, de mi parte no tengo ningún comentario con respecto al mismo, Comisionado Tomás Medina.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: No, sin comentarios.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Adelante.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso Comisionada. Relativo al recurso de revisión número 389/19-2 que se propone resolver en sentido confirmatorio, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Aprobado.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Con el proyecto.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos, el proyecto de resolución correspondiente al recurso 389/19-2 ha sido aprobado, por lo que se resuelve confirmar la resolución emitida por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchas gracias. Continuamos con el expediente número 420/19-3 en contra de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, pregunto a mis pares si tuviesen algún comentario.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: No, sin comentarios.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Adelante Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: En relación al recurso de revisión 420/19-3 que se propone resolver en sentido revocatorio, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Con el sentido.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Con el proyecto.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Hago constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos, el proyecto de resolución del recurso de revisión 420/19-3 ha sido aprobado, por lo que se resuelve revocar la resolución emitida por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. Continuamos con el punto número 18, acuerdo de cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno relativo a los recursos de revisión de los expedientes 271, 589 ambos 17-1; 796, 889, 892, 895, 898, 904, 907, 910, 1135, 1138, 1144, 1147, 1150, 1153, 1156 todos /18-1; 1406/18-2; 62, 239, 281, 305, 311, todos ellos /19-2; 1577 y 81, 1577/18-3 y 81/19-3; si tuviesen mis pares comentarios con respecto a los mismos.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: No, sin comentarios, a favor.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Adelante Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso. En relación a los acuerdos de cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno relativo a los recursos de revisión en los expedientes mencionados, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Aprobados.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos, los proyectos de acuerdos de cumplimiento relativos a los recursos de revisión en los expedientes mencionados han sido aprobados.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. Continuamos con el acuerdo de cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno relativo al procedimiento de denuncia por las obligaciones de transparencia en los expedientes DOT 005/19, DOT 006/19 y su acumulado DOT 009/2019, DOT 007/19 y DOT 008/19, pregunto a mis pares si tuviesen comentarios con respecto a los mismos.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Sin comentarios, estoy a favor.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Adelante Secretaria

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Con su permiso. En relación a los acuerdos de cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno relativo a los

procedimientos de denuncia por obligaciones de transparencia en los expedientes mencionados, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Aprobados.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos, los proyectos de acuerdo de cumplimiento de las resoluciones de procedimientos de denuncia por obligaciones de transparencia han sido aprobados.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Gracias. Continuamos con el punto número 20, acuerdos de incumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno relativo al procedimiento de denuncia por obligaciones de transparencia de los expedientes DOT 023/18 en contra de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado y DOT 010/19 en contra del zoológico de Culiacán.

Y en el punto número 21 el acuerdo de cumplimiento del dictamen relativo a los procedimientos de verificación de obligaciones de transparencia concernientes a los expedientes VOT/001/2018-PE00100 Centro de Ciencias de Sinaloa, Ayuntamiento de Navolato, Ayuntamiento de Mocorito, Ayuntamiento de Choix, Ayuntamiento de Ahome, Secretaria de Agricultura y Ganadería, Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial de Sinaloa, Instituto municipal de las Mujeres de Ahome y el Instituto Municipal de Planeación de Ahome; de ambos puntos del 20 y del 21 de acuerdo de incumplimiento y cumplimiento pregunto a mis pares si tuviese en comentarios.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Sin comentarios.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Adelante Secretaria.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: En relación a los acuerdos de cumplimiento de resoluciones de procedimientos de denuncia, así como los acuerdos de cumplimiento relativos a los dictámenes en los procedimientos de verificación mencionados, Comisionada Rosa del Carmen Lizárraga Félix.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Comisionado Tomás Medina Rodríguez.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: A favor.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: Se hace constar Comisionada Presidente que, por unanimidad de votos, los proyectos de acuerdo de incumplimiento de resoluciones de procedimientos de denuncia y los acuerdos de cumplimiento relativos a los procedimientos de verificación de obligaciones de transparencia han sido aprobados

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Muchísimas gracias. Continuamos con el punto número 22, asuntos generales pregunto a mis pares si tuviesen algún comentario, adelante Comisionada Ana Martha.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Yo quisiera hacer un comentario, pues creo que puede ser pertinente, porque ya ven que ya se lanzó la convocatoria para Comisionado de CEAIP y que habrá un acompañamiento de sociedad civil para el proceso, no sé si lo consideren conveniente, creo yo que por la preparación que tienen y que ya nos han estado acompañando, invitar o proponer, mejor dicho ¿verdad?, al Congreso el que participen también en el acompañamiento el Consejo Consultivo de CEAIP, no sé qué opinan.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: No tuviera yo ningún inconveniente, si ellos así lo deciden y quieren participar están en su libre derecho.

Comisionada Ana Martha Ibarra López Portillo: Invitarlos y si aceptan proponer

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Yo no tuviera ningún inconveniente que así fuera, y si ellos estuvieran dispuestos a participar, adelante.

Secretaria Ejecutiva Ana Cristina Félix Franco: ¿Se toma votación de la propuesta o queda asentado en actAs nada más?

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Queda asentado en actas, así es.

Comisionada Presidente Rosa del Carmen Lizárraga Félix: Continuamos, si no hay otros puntos más que tratar declarar formalmente clausura de esta sesión de pleno ordinaria siendo las 12 del mediodía con 10 minutos de hoy 8 de agosto del 2019, muchísimas gracias a mis pares en Pleno y gracias a todos los que están del otro lado del internet.

Comisionado Tomás Medina Rodríguez: Gracias.